INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 26 de Abril de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, inherentes a la **Licitación Pública Nacional N° 13/10 "Precalificación para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo de la Clínica Periférica Ingavi del IPS",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, ha sido designada la Comisión Evaluadora, con la integración de los siguientes funcionarios: la Abog. Lucia Rojas Frette, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Ing. Juan José Sánchez Orue, en representación de la Dirección de Infraestructura (Unidad Solicitante), y la Abog. Norma Velázquez de Talavera en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Cabe señalar que los antecedentes del presente llamado, se encuentra aún en el Consejo de Administración, los mismos fueron solicitados por esta Comisión al Departamento de Licitaciones por *Memorandum de fecha 22 de Abril 2010*, por lo tanto, pendiente de respuesta, y por el tiempo legal transcurrido para la entrega del informe de evaluación correspondiente, hemos realizado la evaluación de las carpetas de ofertas presentadas, asimismo las informaciones requeridas, fueron facilitadas tanto por la Unidad Solicitante como el Departamento de Licitaciones.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta *N° 36/10 de fecha 12 de Abril de 2.010*, siendo las 14:00 hs., se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas presentados, de las siguientes firmas:

1. CIALPA S.A.
2. CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS
3. KAPPA S.A. CONSULTORA

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	Documentos Sustanciales		
Oferentes	Formulario de Presentación de la Solicitud de Precalificación	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
CIALPA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

KAPPA S.A. CONSULTORA	Cumple	Cumple	Cumple

5. INFORME JURIDICO:

Verificadas cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de apertura de sobres, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

a) KAPPA S.A CONSULTORA: Cumple con las documentaciones legales y sustanciales requeridas.

Presenta:

- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones para contratar y de integridad establecidas en los artículos 40 y 20 de LA Ley Nº 2051/03.
- Certificado de cumplimiento tributario, fotocopia de cédula del representante legal, Poder Especial otorgado por el Vicepresidente JUAN FRANCISCO ORTIZ ODDONE, quien comparece en nombre y representación de la Firma KAPPA S.A. Al respecto cabe señalar, que el art. 20 de las funciones y facultades del directorio, establece que: "... la firma social será ejercida firmando el presidente o el vicepresidente en forma indistinta".

b) CIALPA S.A.: Cumple con las documentaciones legales y sustanciales.

Presenta:

- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones para contratar y de integridad establecidas en los artículos 40 y 20 de LA Ley Nº 2051/03.
- Fotocopia autenticada de cédula del presentante legal, Ing. Amilcar Troche.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Pago de Impuesto a la Renta años 2004, 2005, 2006.
- Constancia del SIPE Nº 1065476.

c) CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS

Constancia del SIPE Nº 1065478

INTEGRANTES DEL CONSORCIO: Todos los integrantes cumplen con los requisitos legales.

- CONTROL S.A.
- ARQ. SERGIO FANEGO
- ARQ. JAVIER CORVALAN

Presenta:

- Protocolización de la Carta de Intención de Asociarse.
- Cédula Tributaria de las empresas Unipersonales: 1) Sergio Fanego y Javier Corvalán.
- Cumplimiento Tributario de cada integrante.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones para contratar y de integridad establecidas en los artículos 40 y 20 de LA Ley Nº 2051/03.

En caso de obtener la adjudicación de los Servicios de Consultoría los socios serán mancomunados y solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

La firma que asumirá el liderazgo técnico de la Asociación será CONTROL S.A., el representante legal de la misma es el Ing. Victor Fuster Colunga.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Corina Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

6. INFORME TÉCNICO:

GRILLA DE EVALUACION

	Requisito	Peso	Puntaje Maximo	CIALPA S.A.	CONSORCIO GPE	KAPPA S.A.
2.1 Experiencia general	Experiencia demostrable en contratos para la Realización de Servicios de Consultoría en General con un monto de contrato igual o superior a Gs. 100.000.000.- durante por lo menos los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de solicitudes.	40%	70	70	70	70
2.2 Facturación Anual Media	Facturación anual media en los mejores 5 años de los últimos10 años, de 350.000.000 de Guaraníes, calculada como total de pagos certificados recibidos por contratos de servicios de consultoría en general		30	30	30	30
2.3 Experiencia específica	(a) Participación en calidad de consultor, al menos, en contratos con superficie igual o mayor a 2.000 m2 durante los últimos diez (10) años, con un valor de no menos de cien millones de Guaraníes (100.000.000 G.), en proyectos que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y tengan características similares a los servicios de consultoría propuestos. Los servicios similares se refieren a: Hospitales, Sanatorios, Centros o Puestos de Salud	60%	100	75	100	75
TOTAL				85	100	85

El mínimo puntaje requerido para precalificar es 75 % (setenta y cinco por ciento) del puntaje total.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.

Atendiendo dicho requisito del PBC, las tres firmas que presentan oferta: **CIALPA S.A., CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS** y **KAPPA S.A. CONSULTORA**, califican para avanzar a la siguiente etapa, en el siguiente orden:

ORDEN	EMPRESA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS	100
2	CIALPA S.A.	85
3	KAPPA S.A. CONSULTORA	85

La igualdad de puntaje existente entre las empresas CIALPA S.A. y KAPPA S.A. CONSULTORA, fue desempatada utilizando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales son:

1) Experiencia en contratos similares (especifica).
2) Facturación media annual.
3) Experiencia General.

Ambas empresas presentan tres servicios de consultoría validadas por la comisión evaluadora como *"experiencia en contratos similares"*. Por tanto para la realización del desempate se recurrió a la *"facturación media anual"*, en la cual la empresa CIALPA S.A., obtuvo ventaja.

7. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al *Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03* y las normativas vigentes, se eleva el presente informe con la sugerencia de aprobar el listado de las firmas oferentes pre-calificadas, debido a que han superado el puntaje mínimo de 75% del Puntaje Total, que son los siguientes:

	CONSORCIO DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS EJECUTIVOS	CIALPA S.A.	KAPPA S.A. CONSULTORA
Total Puntaje	**100**	**85**	**85**

Es nuestro informe.

Ing. Juan José Sánchez
Dirección de Infraestructura

Abog. Norma Velázquez del Valle
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

Abog. Lucia Rojas Frette
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lucia Rojas Frette
Oficina de Coordinación
D.G.B.S.